

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Para Madrid.* — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

*Fuera de Madrid.* — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de una piscina descubierta en la Colonia «General Moscardó».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de octubre de 1957. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.520)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de una piscina descubierta en la Colonia «General Moscardó», con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.946.474,28 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 59.063,30 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse compren-

didado en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima contra el Paro Obrero.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1957. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.521)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Los Pinos», para el pastero de 250 cabezas de ganado lanar, durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1957 al 30 de junio de 1958.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al

A partir de 1.º de noviembre próximo, los teléfonos de este BOLETIN OFICIAL fenderán la siguiente numeración:

Administración: 56 26 21

Talleres: 55 64 25

en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho arriendo; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de octubre de 1957. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—34.522)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pastero de 250 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Los Pinos», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1957 al 30 de junio de 1958, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 18.150 pesetas, o sea a 0,30 pesetas diarias por cabeza de ganado.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 453,75 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse compren-

didado en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y recibo de la contribución rústica.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1957. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Los Pinos»».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar, mediante subasta pública, el arriendo de



**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 5  
EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano Galán Blanco, contra don Dionisio Sánchez Ruiz, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes:

Una casa en el pueblo de Guadamur (Toledo), en la calle de la Luna, hoy del General Moscardó, señalada con el número tres duplicado, en superficie de quinientos metros cuadrados próximamente, con habitaciones, en bajo con patio y corral. Linda: por la derecha, entrando, con casa número cinco de la expresada calle de la Luna, propia del Manuel Sánchez; por la izquierda, con la mitad o porción restante de esta casa, que, como finca independiente, se adjudica al heredero don Dionisio Sánchez Ruiz, y espalda o testero, con la casa destinada a escuela de niños, y frente, la calle de su situación.

Valorada en la escritura de préstamo en veintiséis mil pesetas.

Una casa en el pueblo de Guadamur, en la calle de la Luna, señalada con el número tres, por donde tiene su entrada, compuesta de seis habitaciones en bajo y cámara en principal, más patio y corral, en superficie de quinientos metros cuadrados próximamente. Linda: derecha, entrando, casa de doña Aurelia Sánchez; izquierda, casa número uno, de Lucas Sánchez; espalda, casa destinada a escuela de niños, y frente, destinada a la calle de su situación.

Valorada en veintiséis mil pesetas.

Un cerco en término de Guadamur, al sitio denominado camino de Postusa, de nueve áreas setenta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, dicho camino de Postusa; Mediodía, camino de Daramazán; Saliente, la mitad de esta finca, adjudicada a Fulgencio Sánchez Ruiz, y Poniente, era de los herederos de Andrés Sánchez.

Valorada en veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro título; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.976)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Ma-

ría Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Rojo Santiago, en nombre de don Carlos Arrojo Alvarez, en nombre de don María Jarabo Guinea, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

Parcela de terreno, y hotel en la misma, construido en término de Madrid (Canillas), con fachada a la calle de Arturo Soria, número trescientos cinco, segregada de la tierra llamada Grande de Canillas, y construida en la manzana ochenta y seis de la Ciudad Lineal. Corresponde a los lotes que, en forma de coordenados, figuran en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización con el número trece de las letras A, B y C. Linderos: Noroeste o testero, en recta de veinte metros, terrenos de Juana María Subrol; Suroeste o derecha, entrando, en recta de sesenta metros, veinte de ellos terrenos de César Ordáiz y cuarenta con terrenos de Purificación y Emilia Altimiras; Suroeste o frente, en recta de veinte metros, calle de Arturo Soria, de cuarenta metros de anchura, y Noroeste o izquierda, en recta de sesenta metros, terrenos de Ricardo Guillerma. Mide mil doscientos metros cuadrados, o sea quince mil cuatrocientos cincuenta y seis pies cuadrados. Sobre dicho terreno existen construidas las siguientes edificaciones: un hotel, compuesto de planta baja, principal y armadura, con terraza cubierta en fachada principal y un pequeño sótano en parte de la cruzía posteriores; y una casa para jardín, situada en el ángulo izquierdo de la línea de fachada que da a la calle de Arturo Soria. La finca tiene un cerramiento, que arroja una línea total de ciento sesenta metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo veintidós de Canillas, folio ciento cuarenta y seis, finca mil cinco, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Que para tomar parte en ella deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, periódico «A B C» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.964)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado

se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Joaquín Anaya Mesa, contra don José Asensio Monje, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Una báscula, marca «Ariso», A-6285, de cinco kilos de fuerza, tipo colgante, niquelada.

Un aparato extractor y medidor de aceite, marca «Asor», de un litro de capacidad.

Dichos bienes han sido tasados en cuatro mil cien pesetas.

Los derechos arrendaticios que corresponden al demandado en el cajón número cuatro de la planta segunda del Mercado de San Fernando, de esta capital, dedicado a la venta de comestibles.

Dichos derechos han sido tasados en cuarenta mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles, y el segundo, los derechos; que servirá de tipo de subasta para cada uno de dichos lotes el precio en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la aprobación del remate quedará en suspenso, en cuanto a los derechos, hasta que transcurra el plazo señalado por la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—8.975)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de primera instancia número once, y a instancia de «Comercial Vespa» (S. A.), se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de doña Francisca Cazorla Pérez, por sí y como representante legal de sus menores hijas, como esposa e hijas de don Tomás Frias Chávarri, y contra la herencia yacente de este último, por la suma de seis mil ochocientas cuarenta pesetas, importe del capital de ocho letras de cambio, gastos de protesto de las mismas, intereses legales a partir de la fecha en que tuvieron lugar los protestos y costas.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita de remate a la herencia yacente del expresado señor, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que dentro del término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; habiéndose realizado embargo sobre el moto scooter «Vespa», chasis VT-29.262 y motor V-55-M-29.254, sin el previo requerimiento de pago.

Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—8.972)

feriados que medien hasta el día del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo ordenado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cercedilla, 11 de octubre de 1957. — El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acreditada con ....., en posesión del Certificado profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... de ..... de 1957, en el monte Pinar ....., de las pertenencias de ....., ofrece por el lote número ..... la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares de cada lote Pinar y Agregados

Lote núm. 1.—Consta de 163 pinos verdes y 71 secos, con un volumen de 169.543 metros cúbicos y un precio base de licitación de 257.044,80 pesetas y un precio índice de 321.306 pesetas. La fianza provisional a constituir será de pesetas 10.281,79.

Lote núm. 2.—Consta de 279 pinos, con un volumen de 280.538 metros cúbicos y un precio base de licitación de 308.591,80 pesetas y un precio índice de 385.739,75 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 12.343,67 pesetas.

Lote núm. 3.—Consta de 223 pinos y tiene un volumen de 284.259 metros cúbicos y un precio base de licitación de 312.684,90 pesetas y un precio índice de 390.856,12 pesetas. La fianza provisional se eleva a 12.507,39 pesetas.

Lote núm. 4.—Consta de 220 pinos y tiene un volumen de 280.494 metros cúbicos y un precio base de licitación de 308.543,40 pesetas y un precio índice de 385.679,25 pesetas. La fianza provisional se eleva a 12.341,73 pesetas.

Lote núm. 5.—Consta de 186 pinos, con un volumen de 283.845 metros cúbicos y un precio base de licitación de 312.229,50 pesetas y un precio índice de 390.286,87 pesetas. La fianza provisional se eleva a 12.489,18 pesetas.

Lote núm. 6.—Consta de 342 pinos, con un volumen de 317.320 metros cúbicos y un precio base de licitación de 349.052 pesetas y un precio índice de 436.315 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 13.962,08 pesetas.

Lote núm. 7.—Consta de 284 pinos, con un volumen de 290.776 metros cúbicos y un precio base de licitación de 319.853,60 pesetas y un precio índice de 399.817 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 12.794,14 pesetas.

Pinar Baldío

Lote núm. 1.—Consta de 130 pinos, que cubican 230.484 metros cúbicos y tienen un precio base de licitación de 253.532,40 pesetas y un precio índice de 316.915 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 10.141,29 pesetas.

Se hace constar que estos lotes se hallan exentos de la entrega de cupo de traviesas.

(G. C.—4.891) (O.—34.468)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se encuentran para examen los documentos de la Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Velilla de San Antonio, 8 de octubre de 1957.—El Alcalde, Martín Ruiz.

(G. C.—4.839) (X.—816)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de «Hierros Norte» (S. A.), contra don Felipe Bañuelos Pompa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de catorce mil pesetas, en que han sido tasados, la maquinaria, efectos y material, embargados al deudor, perteneciente al taller de pulido, niquelado y dorado a que se dedica.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las doce, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo haberlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—8.969)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de don Antonio Martínez Guillemsanz, contra don Román Barriopedro Manzaniña y su esposa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de treinta y tres mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a los deudores.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.973)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, se anuncia la muerte, sin testar, de doña Petra Dolores Ramiro Román, que, indistintamente, era conocida también por doña María Dolores Petra Ramiro Román, y otras veces con el solo nombre de Dolores, nacida en Madrid el diecinueve de octubre de mil ochocientos setenta y ocho, hija de Eustaquio y de

Eusebia, de estado casada, en segundas nupcias, con don Eugenio Román Pérez, habiéndolo estado en primeras con don Salvador Jiménez Coghen, que falleció el veinticuatro de agosto de mil novecientos veintiuno; cuya señora falleció en Madrid, donde tenía su domicilio, el día dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, sin dejar descendencia de ninguno de ambos matrimonios, careciendo, igualmente, de ascendencia, ni sobreviviéndola hermanos, ni sobrinos hijos de hermanos, reclamándose su herencia para su esposo en segundas nupcias don Eugenio Román Pérez, que la sobrevivía a la fecha del fallecimiento de aquélla; llamándose por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apéribidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.965)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos treinta de orden, del corriente año, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Enrique Sorribes, en nombre de la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Parcesol» (Sociedad Anónima), sobre el exceso de cabida de las fincas propiedad de su representada, siguientes:

1.ª Una tierra, en la Sacristía o Mesa del Margen, de cabida cuatro hectáreas diez áreas y ochenta y cinco centiáreas, según los títulos; y

2.ª Otra tierra, en la Vereda del Gato, de caber tres hectáreas cuarenta y dos áreas y treinta y ocho centímetros.

Ambas fincas radican en Vallecaas, y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

La superficie no inscrita, que se trata de inscribir y a que el expediente se refiere, es la de setenta y siete áreas veintitrés centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados, en cuanto a la primer finca, y treinta y nueve áreas veintiocho centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados en cuanto se refiere a la segunda.

En dicho expediente se ha acordado, por providencia de este día, citar por medio del presente y convocar a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del exceso de cabida solicitado sobre las dos referidas fincas, concediéndoles a todos ellos el plazo de diez días, a partir de la fecha en que el presente quede fijado en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en el Juzgado municipal número veinticinco, al que dichas fincas corresponden, y se publique, además, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de esta capital, para que dentro del plazo citado puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.966)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don José Luis Bilbao Olaeta, contra don Pedro Robredo Alonso, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Peral.—Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta

y siete.—Unase el anterior escrito y «Boletines Oficiales» que se acompañan. Habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos, sin haber comparecido el demandado don Pedro Robredo Alonso, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca el término de cinco días; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Antonio Peral.—Ante mí, Antonio Sanz Dranguet (rubricados).

Para que sirva de emplazamiento a don Pedro Robredo Alonso, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—8.971)

## CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 171 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez de instrucción número veinte, de esta capital, ha acordado citar a la menor María de los Angeles Yarza del Valle y a sus padres, para que en el término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración en el sumario 258, de 1957, por abusos deshonestos; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se hace al padre de dicha menor el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.946)

## JUZGADO NUMERO 24

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 24, de los de esta capital, en el sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 232, de 1957, sobre robo de efectos, propiedad de Charles Robert Marcel Forton, que se encontraban en el interior de un automóvil, hecho ocurrido el día 13 al 14 del actual, ha mandado se cite por medio de la presente, por término de diez días, de comparecencia ante este Juzgado, a referido perjudicado, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio de la presente cédula.

(B.—4.687)

## CHINCHILLA

Por el presente se cita, llama y emplaza al responsable civil subsidiario en sumario 47, de 1950, sobre muerte, contra Antonio Tornel Tortosa, llamado Julián Pajares Villalpando, domiciliado en Madrid, calle Santa Bárbara, 2, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Albacete por medio de Abogado y Procurador, por haber sido declarado concluso dicho sumario por auto fecha 6 de agosto pasado, parándole el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

(G. C.—4.739)

(B.—4.774)

## COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de Colmenar Viejo en juicio de faltas núm. 44, de 1956, tramitado contra Francisco Martínez Guerrero, por lesiones de Benito Herrero Catalán, de treinta y ocho años, casado, vendedor de coplas, natural de Teruel y vecino de Pedrezuela, que por ser ciego iba acompañado de Josefa López-Ronco

Ortiz, como esposa del mismo, desconociéndose su actual domicilio y paradero, se le requiere para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito calle Real, 10, a fin de que se le haga pago de 150 pesetas de indemnización declarada a su favor en dicho juicio; previniéndole que, en otro caso, se ingresará a su costa en la Caja General de Depósitos.

(G. C.—4.850)

(B.—4.840)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo penden autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos catorce, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de doña Bartolomea Fernández del Campo, representada en estos autos por el Procurador señor Muniesa Marín; y de la otra, y como demandados, doña Eugenia del Valle González, doña María López Ortega, doña Dolores Carreras Luengo y los ignorados herederos de doña Valentina Rubio de la Fuente, sobre resolución de contrato, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, y como demandante, doña Bartolomea Fernández del Campo, representada en estos autos por el Procurador señor Muniesa Marín; y de la otra, y como demandados, doña Eugenia del Valle González, doña María López Ortega, doña Dolores Carreras Luengo y los ignorados herederos de doña Valentina Rubio de la Fuente, sobre resolución de contrato; y

## Fallo

Que estimando parcialmente la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto número tres de la casa número trece de la calle de las Minas, de esta capital, concertado el diez de abril de mil novecientos treinta y cuatro por doña Valentina Rubio de la Fuente, como arrendataria, y doña Abundia Fernández Moya, como arrendadora, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a las demandadas doña Eugenia Valle González, doña María López Ortega y doña Dolores Carreras Luengo a que en el plazo de cuatro meses desalojen y dejen libre y a disposición de la actora doña Bartolomea Fernández Moya la expresada vivienda, aperebiéndoles de lanzamiento si no lo hicieren; y desestimando en lo demás la demanda, debo absolver y absuelvo de los pedimentos en ella contenidos a los demandados en concepto de ignorados herederos de doña Valentina Rubio de la Fuente; sin hacer expresa imposición de las costas del proceso, que serán pagadas por cada parte las causadas a su instancia, y las comunes, por mitad.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se notificará a medio de edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Y para su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los expresados demandados, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.967)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46